

BASES PARA EL
CONCURSO

Un año de gasolina gratis.

Partido: SD Eibar – RCD Espanyol

1. PROMOTOR

La sociedad "ESERGUI, S.A.", con CIF-A20072070 y con domicilio social en Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Ulía, planta 1 nº14, 20018 SAN SEBASTIÁN, Guipúzcoa, propietaria de la marca "AVIA".

A los efectos de lo previsto en las bases del presente Concurso (las "Bases" y el "Concurso"), se hará referencia a la denominación "AVIA" para todo lo relacionado con la mercantil ESERGUI, S.A.

2. DENOMINACIÓN

La denominación del Concurso es la siguiente:

Un año de gasolina gratis.

Partido: SD Eibar – RCD Espanyol

3. FECHA DEL CONCURSO

Podrán participar en el concurso todos los repostajes efectuados en las EE. SS. de la Red AVIA de España desde las 00.00h del martes 15 de enero de 2019 hasta las 21.00h del lunes 21 de enero de 2019.

Para hacer efectiva la participación será necesario mandar la fotografía del ticket del repostaje, realizado dentro del período promocional, vía WhatsApp al teléfono 683 261 863. Participarán todos los tickets recibidos antes de las 21.00h del lunes 21 de enero de 2019. Junto a la fotografía del ticket del repostaje hay que indicar un nombre y dos apellidos.

AVIA se reserva el derecho a modificar el plazo de duración del presente Concurso en caso de que existan causas que lo justifiquen, dándose suficiente difusión sobre dicha modificación a través de la web www.aviaenergias.es

4. MECÁNICA DEL CONCURSO Y ADJUDICACIÓN DE PREMIOS

4.1. Participación

Podrán participar en el presente Concurso todas aquellas personas físicas mayores de edad, con domicilio y residencia en España que reposten en cualquier EE. SS. AVIA de España en el período indicado en el punto 3 y que manden una fotografía de su ticket de compra vía WhatsApp junto con su nombre y dos apellidos al teléfono 683 261 863 antes de las 21.00h del lunes 21 de enero de 2019.

La organización no contestará a los mensajes de WhatsApp. Este número de teléfono es solo la vía de formalizar la participación en el concurso, no un canal de comunicación.

El concurso está abierto tanto a socios del Club AVIA como a no socios.

4.2. Carácter gratuito

La participación en este Concurso tiene carácter gratuito, por lo que para tener acceso al premio no será necesario el desembolso de cuota o pago alguno por parte del concursante.

4.3. Operativa del Concurso y Mecánica del sorteo

Los concursantes podrán participar con tantos tickets de compra como tengan dentro de los períodos de promoción marcados, siempre y cuando los tickets enviados correspondan a compras diferentes.

El sorteo se realizará ante notario (Carvajal, Gabarain y García Jalón, SC) el jueves 24 de enero de 2019 a las 9:00h.

Entre todos los participantes que cumplan los requisitos anteriores se sortearán 7 premios de 1.000 Eurovales (1 Eurovale=1 €) solo en el caso de que la SD Eibar gane el partido contra el RCD Espanyol, a celebrarse el lunes 21 de enero de 2019 a las 21.00h.

En caso del triunfo de la SD Eibar se hará un sorteo ante notario (Carvajal, Gabarain y García Jalón, SC) para obtener los siete ganadores y los dos suplentes por premio. En caso de que un ganador no acepte la percepción del Premio, se compruebe que no cumple con las condiciones de estas Bases o no fuera posible su localización conforme a lo previsto en las mismas, el Premio será asignado al primer suplente, siguiendo el orden de su designación, y así sucesivamente. Si ninguno de los agraciados como Ganador o suplente cumpliera con los requisitos establecidos, el Premio se declarará desierto.

AVIA podrá desestimar un ganador dándolo como nulo:

- Si resulta Ganador un trabajador o familiar directo de primer grado del personal de la Red de Estaciones de Servicio AVIA o ESERGUI, S.A., así como cualesquiera otras personas que hayan participado en el desarrollo del Concurso, incluido el Sorteo.
- En caso de que se detecte fraude en la participación en el presente Concurso.

4.4. Contacto con los ganadores

AVIA se pondrá en contacto con el Ganador de cada uno de los siete premios mediante una llamada telefónica al número de móvil desde el que se ha participado al enviar la fotografía del ticket.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el Ganador de cada premio, tras 48 horas de la primera llamada, AVIA quedará eximido de cualquier responsabilidad frente a este Ganador.

El Ganador de cada premio tendrá que confirmar la aceptación o la renuncia del Premio en el mismo momento en el que se produzca el contacto telefónico efectuado por AVIA.

Una vez confirmada la aceptación del Premio por el Ganador de cada premio, AVIA le comunicará el modo de entrega del premio.

El Premio es personal e intransferible, y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a terceros. En ningún caso se podrá canjear el premio por su equivalente en metálico. En caso de renuncia al Premio, no existirá compensación alguna del mismo.

Se hará pública la lista de los ganadores vía Web en www.aviaenergias.es

5. CUANTÍA DE LOS PREMIOS

Premio: Sorteo de 7 premios de 1.000 Eurovales (1 Eurovale = 1 Euro). El premio se entregará mediante una recarga en la tarjeta del socio de Club AVIA ganador. En caso de que el ganador no sea socio, deberá adherirse al Club AVIA para poder disfrutar del premio.

El Socio ganador estará sujeto a la operativa Club AVIA:

CONVERSIÓN DE LOS EUROVALES.

- Siempre que se desee canjear Eurovales® de la cuenta, el usuario deberá acreditar su identidad mediante DNI. Se le solicitará firma del recibo que acredita la redención de los Eurovales®. Este recibo quedará en poder de la Estación de Servicio. La firma del ticket de canjeo de Eurovales® implicará la conformidad de la operación por parte del titular del Club AVIA® y la obligación del Club AVIA® del descuento del importe de esa operación en el saldo acumulado del titular de la tarjeta en el Club AVIA®. El número máximo de operaciones por día, con una misma tarjeta, será de 5 operaciones en la Red AVIA.
- El importe máximo de conversión, en una sola transacción/repostaje, en Estaciones de servicio de la RED AVIA, es de 300 Eurovales®.
- CLUB AVIA® se reserva el derecho a cancelar el saldo de Eurovales ® del usuario de la tarjeta. La cancelación se podrá deber a una de estas dos causas:

1. **Falta de conversión de Eurovales®:** transcurridos dos años desde la última conversión de Eurovales®, CLUB AVIA® podrá cancelar los Eurovales® acumulados en la cuenta del usuario. El usuario será informado a través del ticket de compra, carta, teléfono o mensaje SMS
2. **Inactividad de la Tarjeta:** Los Eurovales® acumulados en una tarjeta inactiva durante un período de 6 meses, contados desde el día de la última operación, podrán ser cancelados. Se entenderá por inactividad la ausencia de operaciones de obtención de Eurovales®. En este supuesto no será necesaria comunicación previa alguna a la cancelación efectiva.

6. ESTACIONES DE SERVICIO AVIA ADHERIDAS A LA PROMOCIÓN

Participan en esta promoción todas las EE. SS. de la Red AVIA de España.

7. DESCALIFICACIÓN

En caso de detectar alguna anomalía o fraude o cualesquiera otras técnicas que alteren el normal funcionamiento de esta Promoción, AVIA se reserva el derecho a descalificar con carácter inmediato de esta Promoción a la persona o personas implicada/s en su comisión.

Asimismo, quedarán descalificados todos aquellos participantes que no cumplan con las condiciones previstas en estas Bases.

8. DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE BASES

Estas Bases estarán disponibles en la web www.aviaenergias.es

La participación en el Concurso implica la aceptación, sin reservas, de estas Bases.

9. MODIFICACION Y/O ANEXOS

AVIA se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases, siempre que las mismas estén justificadas y se comuniquen a través de la web www.aviaenergias.es

10. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Le informamos que los datos personales a los que AVIA tenga acceso por su participación en la presente Promoción, serán tratados manual y/o automatizadamente por AVIA, con las finalidades descritas a continuación.

Salvo que expresamente se indique lo contrario en el momento de recabarlos, todos los datos personales que sean solicitados son de obligada aportación. La no facilitación de aquéllos llevará aparejada la imposibilidad de participar en la Promoción. Los datos personales se recabarán exclusivamente para las finalidades indicadas en la presente Cláusula.

Usted confirma y garantiza la veracidad y exactitud de los datos aportados, y que éstos se ajustan a su estado actual, correspondiendo única y exclusivamente a Usted, de modo que no pretende emplear datos personales o identificativos correspondientes a ningún tercero.

A. Finalidades y bases legitimadoras

A continuación, se describen las diferentes finalidades con las que se tratan sus datos personales y las bases que legitiman el tratamiento:

Interés Legítimo

Gestionar su participación en la Promoción, pudiendo realizar comunicaciones (incluso por correo electrónico, fax, SMS o cualquier otro medio electrónico equivalente) con la finalidad de informarle del resultado del ganador de la Promoción, así como del método de entrega de la misma, en caso de que Usted resultara premiado.

Obligación legal

Cumplir cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que, en su caso, fueran de aplicación en relación con el concurso.

B. Destinatarios de los datos

Usted es informado de que, para poder atender su inscripción en la Promoción, es posible que AVIA deba proporcionar a terceros ciertos datos personales de Usted, en el marco de la propia prestación de servicios.

C. Conservación de sus datos personales

Sus datos personales serán conservados durante todo el tiempo que dure la Promoción. Una vez finalizada la misma, se procederá a la eliminación de sus datos personales en el momento en que se hayan llevado a cabo todas las acciones

necesarias para gestionar y dar por concluida cualquier obligación que pudiera quedar remanente entre las partes, llevando a cabo en ese periodo, todas las gestiones administrativas necesarias.

Sin perjuicio de lo anterior, sus datos serán conservados debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de los presentes Términos y Condiciones, así como para el cumplimiento de otras obligaciones legales a cargo de AVIA. En estos casos, AVIA garantiza que no tratará los datos salvo que sea necesario para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones o cuando éste sea requerido para facilitar los mismos a la Administración Pública, Jueces y Tribunales durante el periodo de prescripción de sus derechos u obligaciones legales.

D. Derechos del interesado

Los consentimientos prestados en los supuestos previstos en el presente acto podrán ser revocados por usted en cualquier momento, a su simple solicitud. Le informamos que de acuerdo con la legislación vigente usted tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación y oposición, así como el derecho de supresión, de limitación del tratamiento y el derecho a la portabilidad de sus datos, acreditando su identidad (mediante copia de DNI o equivalente) y dirigiéndose a Esergui, S.A. mediante envío a la siguiente dirección de correo electrónico: **RGPD@aviaenergias.es**, o en su defecto, en la siguiente dirección: Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Ulía, Planta 1ª, nº 14, 20018 – San Sebastián (Guipúzcoa).

E. Reclamaciones

Si considera que AVIA no ha respetado alguno de los derechos anteriormente mencionados, usted tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de su Sitio Web: www.aepd.es o dirigiendo un escrito a la C/ Jorge Juan 6, 28001, Madrid.

11. FISCALIDAD DEL PREMIO

Todos los impuestos devengados serán de cuenta del ganador del premio. Sin embargo, AVIA asumirá la retención fiscal correspondiente, que será considerada como una mayor cuantía del premio y así se declarará ante la Administración Tributaria competente.